

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Eduardo R. Soderó, en los autos caratulados: "Expte. N° 1094/2008 - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ Otro (DNI. 6.261.788) s/ Ejecución Hipotecaria" se ha dispuesto que el Martillero Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 15 de mayo de 2012 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Arocena, provincia de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 197 de la localidad de San Fabián, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 71/00 (\$ 30.266,71) - Lote A: Terreno: \$ 64,58, Edificio: \$ 20.305,80; Lote D: Terreno: \$ 55,85, Edificio: \$ 9.840,48.- de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá Sin Base y al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcriben según título: "Dos lotes de terreno con todo lo en ellos existente, ubicados en la manzana número Cinco del Pueblo de San Fabián, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y que son los señalados con las letras "A" y "D" en el premencionado plano del Ingeniero Geógrafo don Antonio S. Poncio N° 67.663, y se deslindan de la siguiente manera, a saber: El lote letra "A" forma esquina y se compone de: doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, lindando con calle Santa Fe; igual contrafrente al Sud, por donde linda con parte del lote letra "C"; veinticinco metros de frente en su costado Oeste, lindando con calle San Juan; y veinticinco metros de contrafrente y fondo en su costado Oeste, lindando con el lote letra "B", todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados.- Y el lote letra "D" mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud.- Encierra una superficie total de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda por su frente al Oeste, calle San Juan; al Este, Bernardo Castaño; al Norte, lote letra "C" del mismo plano; y al Sud, Pedro Pittaloco".- Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 135/140): Que el titular dominial del inmueble es el demandado, D.N.I. 6.261.788; que se encuentra inscripto al Tomo 130 Impar, Folio 433, N° 12546, Depto. San Jerónimo. Que registra una hipoteca de fecha 07/11/06, N° 114066, F° 410, T° 44, Depto. San Jerónimo, por U\$S 39.000: la de autos; que registra los siguientes embargos: 1) de fecha 10/5/10, aforo 43434, Expte. 1094/2008: el de autos; 2) de fecha 11/11/11, aforo 125682, por \$ 4.981,19, Expte. 1782/2011 - Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/ Sucesión de Comisso Oscar Antonio s/ Ejecución Fiscal, Juzgado Federal 1ra. Inst. N° 2 de Santa Fe; 3) de fecha 06/12/11, aforo 135832, por \$ 9.197,44, Expte. 32/2008 - Fisco Nacional c/ Comisso Oscar Antonio s/ Ejec. Fiscal, Juzgado Fed. 1ra. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; Que registra las siguientes inhibiciones: 1) de fecha 14/09/09, aforo 90917, Tomo 235, Folio 3989, por \$ 2.908,16, Expte. 992/2009 -Sucesores de Carlos J. Bellini c/ Comisso Oscar A s/ Med. Aseg. Bienes, Juzgado 1ra. Inst. Dto. Civ. y Com. 11ma. Nom. Sta. Fe; 2) de fecha 20/7/11, aforo 74145, T° 266, F° 3252, por \$ 66.505,07, Expte. 1005/2010, Fisco Nac. AFIP c/ Comisso Oscar y Comisso Sergio s/ Ejec. Fiscal, Juzgado Federal N° 1 Sta. Fe. Informa la Administración Provincial de Impuestos (fs. 130/131) que bajo el número de partida 11-11-00-151909/0001-0 no se adeuda y que bajo el número de partida 11-11-00-151909/0002-9 se adeuda \$ 445,55 por los periodos 2007 (T) 2008 (T) 2009 (T) 2010 (T) 2011 (T), de impuesto inmobiliario. Informa la Comuna de San Fabián que se adeuda un total de \$ 5.529,50 (Lote A: tasa Gral. de inmueble \$ 122,50, servicio de agua \$ 179,50, contr. de mejoras cordón cuneta \$ 1.740; Lote D: tasa gral. inmueble \$ 767,70, servicio de agua \$ 1.381,20 y contr. de mejoras cordón cunet. \$ 1.338,60). De la Constatación realizada el 14/02/2012 por el Juez Comunitario competente surge lo siguiente: el inmueble está situado en calle Santa Fe esquina San Juan de la localidad de San Fabián, el lote "A": Santa Fe N° 197, se trata de una vivienda de ladrillos revocados, techo de viguetas revocada en parte y en parte de chapa; piso de mosaicos, aberturas de madera, aluminio y chapa; la vivienda está compuesta por un living, cocina comedor, tres dormitorios, un garaje con aberturas de aluminio y cielorraso de madera, un lavadero y dos baños instalados. La vivienda se encuentra sobre calles mejoradas, haciendo esquina con calle San José. La señora María Rosa Bortolozzi manifiesta que en dicha vivienda vive ella sola y lo hace en calidad de comodataria, sin acreditar lo manifestado. El lote "D" se trata de un galpón (tinglado) con paredes en parte de ladrillos y en parte de chapa, que abarca toda la superficie del terreno, con un amplio portón de chapa en su frente que da al Oeste, por donde linda con calle San José. Se encuentra libre de ocupantes.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la Sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar el número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se aceptará compra en comisión. Si se tratase de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 17 de abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 295 165247 Abr. 27 May. 3

